

RESOLUCIÓN EXENTA N° 381

PUNTA ARENAS, 06 de Julio de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
8. La Solicitud N° AP915000018, de 05.07.2022, de doña Lucía Cárcamo Parada, en representación del "Movimiento Ciudadano Magallanes", quien requiere autorización para realizar un "**Banderazo**", por lo que solicitan uso y ocupación del espacio público ubicado en el sector Letras de Punta Arenas en Zona Franca, Avda. Bulnes con Avda. Los Flamencos, para el día 09 de Julio desde las 16:00 hasta las 19:00, y se contará con 150 personas aproximadamente; y

9. Los antecedentes tenidos a la Vista.

CONSIDERANDO:

a) La presentación de doña Lucía Cárcamo Parada, en representación del "Movimiento Ciudadano Magallanes", ingresada a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 05.07.2022, para realizar un "**Banderazo**", para lo que solicitan uso y ocupación del espacio público ubicado en el sector Letras de Punta Arenas en Zona Franca, Avda. Bulnes con Avda. Los Flamencos.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** el uso y ocupación de espacio público ubicado en el en el sector Letras de Punta Arenas en Zona Franca, Avda. Bulnes con Avda. Los Flamencos, para el día 09 de Julio desde las 16:00 hasta las 19:00, para realizar un "**Banderazo**", organizada por el "Movimiento Ciudadano Magallanes".
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



06/07/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: VKQ0w3H+Xj1f7y1Cr7LPrg==

RBR/eps

ID DOC : 19615148

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete
2. SRA. LUCÍA CÁRCAMO PARADA
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. CARABINEROS DE CHILE

